102

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 24 de junio de 2020.

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia
Dirección: Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2005– 00246 – 00.
Asunto : Deja a Disposición proceso.

Armenia, 12 AGO 2020

Atendiendo la solicitud de desarchivo de este proceso que antecede (fl 100 cuad. ppal) y visto que el proceso ya se encuentra a disposición de la solicitante, en consecuencia, déjese el expediente en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, para su revisión por el término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, vencido dicho término, se devolverá al archivo central.

Ahora una vez revisada la página web de la rama judicial – consulta de procesos, el sistema Siglo XXI con el que cuenta este Despacho, se observa que en este Despacho se tramitaron los siguientes procesos en su contra, los cuales se encuentran transferidos al Archivo Central:

1. 630014003-003-2015-00270-00.
2. 630014003-003-2005-00387-00.

Así mismo, se advierte que si desea tener acceso a cualquiera de los procesos enunciados, deberá presentar solicitudes independientes acompañadas del respectivo arancel judicial de desarchivo, dando cumplimiento a lo señalado en el acuerdo PCSJA18-11176 "*Por el cual se compilan y actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, Constitucional y Disciplinaria*".

Así las cosas, se dispone oficiar a la solicitante Martha Alicia López al correo electrónico maloba-lopez@hotmail.com, con el fin de comunicarle lo aquí dispuesto.

Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia elaborará y enviará por medio de correo electrónico el (los) oficio(s) que informe (n), lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta

Escaneado con CamScanner

los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el acuse de recibo del mensaje de datos.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

13 AGO 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

Escaneado con CamScanner